

Fecha de vigencia: 01 de enero de 2013

BANCA PERSONAL
TARIFARIO: CRÉDITO PERSONAL
TASAS, COMISIONES Y GASTOS

www.bancognb.com.pe

FINANCIAMIENTO	TARIFA		MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
Crédito Personal.	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	
TASAS							
T.E.A. Crédito Personal.	-	-	20%	42%	20%	42%	Tasa de Interés Efectiva Anual VARIABLE.
T.E.A. Crédito Personal con garantía líquida.			9%	12%	9%	12%	
COMISIONES							
Endoso de Pólizas de Seguro.	300.00						Anual (fuera de la cuota).
Modificación de Fecha de Pago.	150.00						Cobro único por el cambio de condiciones iniciales.
Duplicado de contratos u otros documentos.	10.00						Se cobrará por cada duplicado solicitado en el momento de emisión del mismo.
Comisión por envío de información periódica.	10.00	3.00					Cobro aplicable por remisión física de avisos de vencimiento por cuotas pendientes conforme al Cronograma de Pagos.
Emisión de Constancias:							
Segunda Constancia de No Adeudo.	35.00						A partir de la segunda carta solicitada por el Cliente, a cobrarse en el momento que se emite la carta.
Constancia Solicitada por el Cliente	35.00						Por carta solicitada, a cobrarse en el momento que se emite la Constancia.

GASTOS							
Seguro de Desgravamen Individual.	0.060%	0.060%					Cobro mensual. Se calcula sobre el saldo de capital del préstamo.
Seguro de Desgravamen Conyugal.	0.090%	0.090%					
Gasto por Compra de Deuda - Hermes.	50.00	-	-	-	-	-	
Gastos Notariales - Lima y provincias.	-	-					Servicio de pago de deuda en otras entidades financieras. Aplica únicamente para créditos por Compra de Deuda.
							Formalización de garantía mobiliaria y legalización de firmas. Según tarifario de Notarios publicado en Unidades de Negocio.
PENALIDADES							
Penalidad por pago posterior a la fecha de vencimiento	40.00	13.50	-	-	-	-	Se aplicará pasado el 4to. día de la fecha de vencimiento de la cuota. Se aplicará cada treinta (30) días.

NOTAS IMPORTANTES

- Banco GNB Perú S.A. (BANCO GNB) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.
- Las tasas aquí establecidas se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Las tarifas están sujetas a variación. Las modificaciones se comunicarán a EL CLIENTE conforme a ley.
- Las comisiones y gastos aplican por moneda. El tipo de cambio referencial es de S/. 3.00. Se aplicará el tipo de cambio que BANCO GNB tenga vigente al momento en que efectúe la transacción.
- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%.